APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO DOÑA DANIELA BENAVENTE JIMENEZ, C.I. Nº 15.677.273-9, JEFE SOME DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE Y AL SR. MARCELO IBAÑEZ RETAMAL, C.I. Nº 12013052-8, JEFE DE SOME DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO Nº (S) 1609.-

CHILLÁN V!EJO, 03 de agosto de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se actualiza la delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- Ord. Nº 2236 de fecha 12 de julio de 2011 Sr. Secretario Regional Ministerial de Salud, mediante el cual invita a "Jornada de Difusión GES Preventivas a Través del Ciclo Vital" .

- La necesidad de que los Jefes de la Unidad SOME de los Cesfam de la comuna, cuenten con los conocimientos necesarios actualizados sobre procesos GES.

- Autorización de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido Funcional a Doña **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ**, Asistente Social del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y a Don **MARCELO IBANEZ RETAMAL**, Jefe de SOME del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que el día 05 de agosto de 2011, asistan a "Jornada de Difusión GES Preventivas a Través del Ciclo Vital" a realizarse en el Auditórium del Centro de Atención Ambulatoria del Hospital Guillermo Grant Benavente, en la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESE viático al 40% el día 05 de agosto de 2011 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

viático a la cuenta 21.01.004.006, denominada **"COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS"** y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada **"PASAJES, FLETES Y BODEGAJES"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.